



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

*"Año de la Universalización de la Salud"*

Chimbote, 31 de diciembre de 2020

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-P-CSJSA-PJ**

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA:**

**VISTO.** – El Oficio N° 000110-2020-MCL-GAD-CSJSA/PJ de fecha 30 de diciembre 2020, emitido por el Administrador del Módulo de Familia de la Corte Superior de Justicia del Santa y;

**CONSIDERANDO:**

1. En atención al Estado de Emergencia Nacional decretado por el Poder Ejecutivo, se implementaron ciertas restricciones que impedían el normal desarrollo de las actividades educativas, para lo cual se dictaron medidas alternativas informáticas y virtuales para la continuación del desarrollo académico durante el periodo de Estado de Emergencia; en ese sentido, la Corte Superior de Justicia del Santa, tuvo en cuenta la necesidad de continuar fortaleciendo la formación técnica y profesional de los magistrados y servidores de la Corte Superior de Justicia del Santa.
2. Por lo cual, dentro del marco establecido el Módulo Corporativo de Familia de la Corte Superior de Justicia del Santa, llevo a cabo el I Curso Taller Internacional de Derecho de Familia y Violencia de Genero, llevándose a cabo del 12 de agosto al 22 de setiembre 2020, el mismo que se encontró dirigido a Jueces, fiscales, procuradores, abogados de la defensa pública, de la defensa privada, abogados del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, bachilleres en Derecho y alumnos de los últimos ciclos de la carrera de Derecho.
3. Al respecto, resulta necesario reconocer a los participantes que aprobaron de forma satisfactoria los cursos desarrollados en el Programa de Capacitación denominado "I Curso Taller Internacional de Derecho de Familia y Violencia de Genero, a efecto de dejar constancia mediante los certificados digitales correspondientes, debiendo las áreas pertinentes realizar las gestiones necesarias para la emisión de dichas constancias; por lo cual, corresponde a este despacho oficializar la relación de participantes que aprobaron los cursos dictados mediante el presente acto administrativo.
4. El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, y dirige su política interna, por lo que se encuentra facultado a dictar





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

las medidas administrativas que resulten necesarias y pertinentes durante el periodo de Emergencia Nacional, dentro del marco de su competencia.

Estando los fundamentos antes expuestos, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – OFICIALIZAR**, la relación de participantes del “I Curso Taller Internacional de Derecho de Familia y Violencia de Género”, organizada por la Administración del Módulo Corporativo de Familia de la Corte Superior de Justicia del Santa, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Oficina de Imagen Institucional para que, en coordinación con la Oficina de Informática de la Corte Superior de Justicia del Santa, realicen las gestiones pertinentes para la publicación de la presente resolución; así como, para la emisión de los certificados digitales de los participantes del referido evento de capacitación

**ARTÍCULO TERCERO. – PONGASE** a conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Oficina de Informática, Oficina de Personal, Oficina de Imagen Institucional e interesados para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

